

CONDUCTO REGULAR

Este nombre se da al proceso Interno de reclamos, quejas, solicitudes y similares, el cual hace parte del debido proceder, de tal manera que se respeten las funciones de las personas y se agilicen las respuestas y actos que requerimos. El conducto regular para el tratamiento de un problema, se inicia con el dialogo directo entre los implicados; así:

Si es entre dos estudiantes lo recomendable es que estos superen su dificultad sin violencia y con el reconocimiento de su (s) falta (s). Si este primer conducto no funciona por cualquier motivo, el siguiente paso es con el director de grupo o profesor de la clase, quien puede solucionar el problema, pero si este no funciona, el conducto a seguir es con los coordinadores de la Institución si se trata de problemas de convivencia se tratará con la coordinadora Marta Giraldo. Si el problema es académico se trata con el coordinador José Gómez. Si en esta instancia tampoco se ha solucionado la cuestión, el siguiente paso es con el Rector de la Institución, quien tratará el caso considerando su gravedad teniendo otras dos opciones de tratamiento: Con el Consejo Directivo si se trata de “expulsión” del estudiante o poner en conocimiento a otras autoridades según el caso.

En todo momento el padre de familia o acudiente que considere que se están vulnerando sus derechos, podrá acudir a las autoridades competentes para su defensa.

El superior administrativo del Rector es el Jefe de Núcleo Educativo, quien representa a la Secretaría de Educación Municipal, quien a su vez tiene diferentes dependencias para la atención de la ciudadanía según su tipo de requerimiento, el teléfono del director de núcleo 924 al que pertenece la Institución es 2172060 y funciona en la IE Caracas.

Para un debido proceso en los casos que se presenten, se llevara un registro escrito en el libro general de disciplina de la Institución, en donde cada estudiante tiene su registro, en este se anexarán los compromisos, descargos, actas, y otros documentos que tratan los casos a que halla lugar.

Un debido proceso siempre tendrá en cuenta las leyes y demás normas externas e internas que regulan la educación y la convivencia en nuestro país.



Buenas noticias

El Ministerio TIC (Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones). Mediante el programa “Computadores para Educar” ha dotado a la sede escolar Batallón Girardot de 30 computadores portátiles, los cuales se están habilitando para entrar próximamente a funcionar en la sala de informática de esa sede. Igualmente mediante comunicado de abril 18 de 2013 se nos ha informado que a la sede principal se le dotará de 40 equipos portátiles, los cuales funcionarán en el salón de informática, reemplazando los computadores del programa “La Nube” que presentaron permanentemente inconvenientes, desde su instalación, esperamos que esta nueva dotación sea utilizada de manera adecuada por toda la comunidad, especialmente sus usuarios directos, nuestros estudiantes.



ADQUISICIONES INSTITUCIONALES



Finalizando el mes de marzo, el Ministerio de Educación Nacional asigno los recursos para el funcionamiento de las instituciones educativas de Medellín, con estos fondos se han pagado bienes, y servicios entre las adquisiciones hechas, se han invertido cerca de seis millones de pesos en textos escolares, para algunos grados y áreas de conocimiento, a futuro se van a adquirir otros bienes y servicios para el bienestar de la comunidad facilitando los procesos de enseñanza y aprendizaje.

I.E JUAN DE DIOS
CARVAJAL

NÚCLEO EDUCATIVO
924



Boletín No. 28
Abril-Junio de 2013

Hagamos de
la Familia
el mejor lugar
para crecer



VISITANOS EN

www.iejuedioscarvajal.edu.co

Email: iejuedioscarvajal@medellin.gov.co



¿Que es la salud sexual y reproductiva?



El documento de la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva la define así:

“La salud sexual y reproductiva se refiere a un estado general de bienestar físico, mental y social, y no a la mera ausencia de enfermedades o dolencias en todos los aspectos relacionados con la sexualidad y reproducción y entraña la posibilidad de ejercer los derechos sexuales y reproductivos. Un buen estado de salud sexual y reproductiva implica la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos, la posibilidad de ejercer el derecho a procrear o no, la libertad para decidir el número y espaciamiento de los hijos, el derecho a obtener información que posibilite la toma de decisiones libres e informadas, sin sufrir discriminación, coerción ni violencia, el acceso y la posibilidad de elección de métodos de regulación de la fecundidad seguros, eficaces, aceptables, asequibles, la eliminación de la violencia doméstica y sexual que afecta la integridad y la salud, así como el derecho a recibir servicios adecuados de atención a la salud que afecta la integridad y la salud, así como el derecho a recibir servicios adecuados de atención a la salud que permitan embarazos, y partos sin riesgos, y el acceso a servicios y programas de calidad para la promoción, detección y atención de todos los eventos relacionados con la sexualidad y reproducción, independientemente de sexo, edad, etnia, clase, orientación sexual o estado civil de la persona, y teniendo en cuenta sus necesidades específicas de acuerdo con su ciclo vital”

Los derechos sexuales incluyen, entre otros:

1. El derecho de hombres y mujeres a ser reconocidos como seres sexuados.
2. El derecho a fortalecer la autoestima y autonomía para adoptar decisiones sobre la sexualidad.

3. El derecho a explorar y a disfrutar de una vida sexual placentera, sin vergüenza, miedos, temores, prejuicios, inhibiciones, culpas, creencias infundadas y otros factores que impidan la libre expresión de los derechos sexuales y la plenitud del placer sexual.
4. El derecho a vivir la sexualidad sin sometimiento a violencia, coacción, abuso, explotación o acoso.
5. El derecho a escoger las y los compañeros sexuales.
6. El derecho al pleno respeto por la integridad física del cuerpo y sus expresiones sexuales.
7. El derecho a decidir si se quiere iniciar la vida sexual o no, o si se quiere ser sexualmente activo o no.
8. El derecho a tener relaciones sexuales consensuadas.
9. El derecho a decidir libremente si se contrae matrimonio, se convive con la pareja o si permanece solo o sola.
10. El derecho a expresar libre y autónomamente la orientación sexual.
11. El derecho a protegerse del embarazo y de las infecciones y enfermedades de transmisión sexual.
12. El derecho a tener acceso a servicios de salud sexual de calidad. Los criterios básicos de calidad son: buen trato, eficiencia, confidencialidad, accesibilidad geográfica y económica.
13. El derecho a contar con información oportuna, veraz y completa sobre todos los aspectos relacionados con la sexualidad, por ejemplo, conocer cómo funciona el aparato reproductor femenino y masculino y cuáles son las infecciones y enfermedades que se pueden adquirir a través de las relaciones sexuales.



Medellín, mal en pruebas saber:

En reunión efectuada el 7 de mayo en la Biblioteca de Belén, con funcionarios del Icfes del Banco de la República y la Secretaría de Educación de Medellín. Se rindieron informes a todos los rectores, sobre los resultados de las evaluaciones Internacionales, Nacionales y Municipales efectuadas por los estudiantes de 3°, 5° y 9° el año pasado.

Comparados con las ciudades de Bogotá, Bucaramanga, Cali y Pasto, Medellín ocupó el último lugar en varias de estas pruebas y a nivel Nacional escasamente llegamos a una posición regular.

A nivel Internacional (pruebas pisa), Colombia ocupa uno de los últimos puestos, por debajo de países vecinos.

Todo lo anterior es preocupante, ya que se han hecho ingentes esfuerzos para mejorar la calidad de la Educación en nuestra Ciudad: Tenemos computadores en todas las instituciones Educativas, los profesores son profesionales, las plantas físicas de las Instituciones se han mejorado sustancialmente, la escuela del maestro y el parque explora, programan actividades de actualización para estudiantes y profesores etc.

Como antioqueños tenemos todos el reto de mejorar los resultados en todas las evaluaciones que participemos, a propósito el 28 de mayo es la primera prueba de las olimpiadas del conocimiento.

Manual de convivencia

Debido a dos incapacidades médicas de nuestro Rector, se ha retrasado la revisión y adecuación del nuevo manual de convivencia, esperamos que antes de culminar el segundo periodo académico, se imprima el nuevo manual, el cual incluye muchos artículos de la Ley 1620 de marzo de 2013, sobre convivencia escolar, el cual debe ser conocido por todos los estamentos institucionales. Para ello se publicará en la página Web de la Institución.